ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. C:

**GRADO DE INTEGRACION QUE POSEA EL FONDO ANTICICLICO PROVINCIAL, DETALLANDO AUMENTOS O DISMINUCIONES PRODUCIDAS EN EL TRIMESTRE Y DETALLE DEL DESTINO ASIGNADO A LOS FONDOS**

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2025

Según informe remitido por el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, el saldo del Fondo Anticíclico Provincial al 31 de marzo de 2025 asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS ($38.871.537,13.-).**